

Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en materia de asignación de direcciones IP y deber de información de los proveedores de acceso a internet

Boletín N°16.858-15

I. Antecedentes

El proyecto de ley, modificado mediante el oficio N°081-374, modifica la Ley General de Telecomunicaciones al establecer los parámetros técnicos bajo los cuales las empresas de telecomunicaciones y los proveedores de acceso a internet deberán individualizar a los usuarios ante requerimientos de información del Ministerio Público en el marco de una investigación penal en curso y sin autorización judicial.

Dichos parámetros comprenden la dirección IP pública asignada a la respectiva conexión, el número de puerto de origen, la marca de tiempo de inicio y término de dicha conexión y toda otra información técnica de registro que resulte necesaria.

Adicionalmente, se modifica el Código Procesal Penal al definir un plazo de dieciocho meses durante el cual las empresas proveedoras de internet deberán mantener a disposición del Ministerio Público un registro actualizado de sus rangos autorizados de direcciones IP, de los números IP de las conexiones que realicen sus clientes y de los parámetros técnicos definidos en este proyecto de ley. El Ministerio Público podrá requerir esta información en el marco de una investigación penal en curso.

Asimismo, se define un plazo máximo de setenta y dos horas contadas desde la recepción de la solicitud para la entrega de los antecedentes señalados al Ministerio Público.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley tiene por objeto dotar al Ministerio Público de mayores herramientas que permitan facilitar su labor investigativa. Con todo, dada su naturaleza normativa, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en materia de asignación de direcciones IP y deber de información de los proveedores de acceso a internet.



DIRECTOR
JOSE PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: